

RESOLUCIÓN n.º 028 DE 26 ENE 2022

"Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 928 del 30 de diciembre de 2021, se concedieron vacaciones al servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.032.373.917, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 27 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día 17 de febrero del presente año..

Que en consecuencia, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio y se hace necesario proveer el cargo de manera temporal, por el tiempo de duración de la situación administrativa de su titular.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **MARIA PAULA SALCEDO PORRAS** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.020.719.726, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política, a partir del 27 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN n.º

028

DE 26 ENE 2022

Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora **MARIA PAULA SALCEDO PORRAS** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.020.719.726, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política, a partir del 27 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. La servidora **MARIA PAULA SALCEDO PORRAS** no se separará del empleo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

PARÁGRAFO 2. En el evento en que el servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, se reincorpore a su empleo antes del término aquí señalado, el encargo en funciones otorgado mediante el presente acto administrativo finalizará de manera automática.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** y **MARIA PAULA SALCEDO PORRAS**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 ENE 2022



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaría Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin - Subsecretaria Jurídica
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa